

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 2 DE MARZO DEL AÑO 2016**

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo;
- Segura Valverde Miguel Isidoro; y,
- Vayas Romero Andy Fabián.

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:**

"CONVOCATORIA 2016-GADMCLN-0007: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día MIÉRCOLES 2 DE MARZO DEL AÑO 2016, a las 10H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, celebradas el 18 y 24 de febrero de 2016, respectivamente; 2. Conocimiento y resolución que autoriza la ejecución del Plan de Acción Emergente para el manejo de la planta de tratamiento de las aguas residuales de la parroquia Las Mercedes del cantón Las Naves, presentado por el Dr. Iván Orellana, Director de Servicios Públicos y Gestión Ambiental del GAD Municipal del cantón Las Naves; y, 3. Resolución a través de la cual se fija el valor por concepto de canon arrendatario de los locales comerciales municipales, hasta que se elabore una Ordenanza para el efecto, en base al criterio emitido por el Ab. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Municipal".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el orden del día señores Concejales".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Bienvenido al Concejal Andy Vayas, una consulta al señor Procurador Síndico Municipal, el segundo punto con el conocimiento y resolución tenemos que resolver este problema ya que según mi criterio y que luego de unas

1



observaciones, tenemos que resolver este problema nosotros señor Síndico".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde señores Concejales señor Secretario, obviamente en la solución de este problema del plan de acción son fondos que se van a invertir, existe a lo mejor un mal manejo o una mala ejecución de la obra que se ha contratado en el caso del contrato complementario del alcantarillado de Las Mercedes, si bien es cierto tenemos unos entes de control como es el Ministerio del Ambiente, existe una denuncia por el mal funcionamiento, se le ha notificado señor contratista sobre esta situación hasta el punto de que el contratista tal vez remedie este tipo de situaciones y puede ser susceptible el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves de una multa por no realizar un plan de manejo ambiental, el jurídico recomendó basado en las obligaciones que tiene la entidad Municipal hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la Constitución conforme lo indica el artículo 226 de la Constitución de la República, que se elabore un plan de acción emergente para frenar este tipo de contaminación y que en su defecto los gastos que genere la ejecución de este plan sean imputados al contratista en caso de demostrarse que ha sido por negligencia del contratista que tiene a cargo la obra, este informe jurídico se recomendó en el momento en que ha jurídico se le hizo la consulta y todo esto fue basado en las normas constitucionales y en lo que establece el COOTAD que señala que se puede hacer un plan emergente".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Lo que pasa es que aquí se van a ocasionar gastos, entonces mi base fundamental a la consulta es que el ex Alcalde contrató un alcantarillado sanitario para Las Mercedes, si mal no recuerdo costó alrededor de 400,000 dólares, en ese preciso momento yo pienso que el contratista tenía que haber visto todo lo que tenía que hacer y por lo tanto acepta el ejecutivo ya que es quien tiene la potestad para contratar, si le convenía o no el contrato; posteriormente a eso no recuerdo la fecha en sesiones realizadas en el año 2015, le dijeron asimismo al ex Alcalde que tenía que hacer un contrato complementario del cual yo no estuve de acuerdo y voté en contra porque dije en ese momento que si el contrato en 400,000 dólares y entonces tengo que entregarle al Municipio de Las Naves la obra en pleno funcionamiento, entonces por eso es señor Alcalde con el debido respeto y compañeros Concejales y señor Síndico y señor Secretario, es mi consulta y me preocupa mucho y por lo tanto quisiera que nos entregue al menos desde mi punto de vista, yo no hablo por los Concejales porque aquí cada quien tiene el derecho a opinar y resolver su voto, usted señor Síndico nos entregue un criterio jurídico favorable en este caso y su criterio jurídico tiene que decir el gasto que se va a hacer sería imputable al contratista, es lo que acabé de entender señor Síndico, por lo tanto con esta observación yo mociono que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 2 de marzo de 2016, sin modificaciones".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR**

2

**SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, efectivamente como lo indiqué en mi primera intervención por parte de jurídico hay un aval para que se ejecute este tipo de plan y por eso es que se hizo, no sé si que se les puede hacer llegar una copia señor Alcalde me puede autorizar para sacar una copia para entregarles a cada uno de ustedes y tenga la suficiente base para que ustedes puedan votar en este punto".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde permítame por favor, con los compañeros Concejales presentamos un oficio en el cual solicitamos una explicación exhaustiva del contratista y del fiscalizador externo pero nunca me dieron una explicación, lo que pedí en ese oficio era que se explique por qué en partes de la parroquia Las Mercedes tenía excavaciones de alrededor de 7 metros de profundidad que yo no he visto ni en Guayaquil; yo por paseo he visto los alcantarillados que no tienen más de 4 metros de profundidad en grandes ciudades inmensas y lugares planos, menos aún acá que tenía caída, no sé por qué lo hicieron, esto quiero que también quede claro acá que nunca el ex Alcalde permitió que se me dé esa explicación exhaustiva, que pena pero yo creo que con el Alcalde actual que tenemos pienso que tenemos otra ruta de trabajo y de la cual yo quiero felicitar por la apertura que siempre nos da".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En vista de la explicación dada por el señor Procurador Síndico del pedido realizado por compañero Segura, algo claro es que se necesita documentos jurídicos o técnicos para establecer cualquier tipo de responsabilidad, adelante los pueden solicitar por escrito o lo pueden hacer como en este momento lo estamos haciendo, por el momento va a ser una copia simple y si ustedes quieren en lo posterior lo solicitan y Secretaría General les entregará una copia certificada de este tipo de información; estamos hablando solamente del contrato complementario compañero Segura, recuerde que el contrato principal de 384,000 dólares ya lo entregaron hay la recepción definitiva, estoy hablando del contrato complementario que es el que yo estoy pidiendo y se ha pedido a la Contraloría General del Estado un examen especial, pedí al Ministerio del Ambiente que se emita un informe, en base a esto ellos nos dan un plazo perentorio para presentar un plan de manejo de remediación ambiental que es lo que estoy haciendo; entonces esto viene a conocimiento de ustedes por sugerencia del mismo señor Asesor Jurídico del Municipio".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde usted a partir de que ya fue posesionado como Alcalde legítimamente o desde que estuvo encargado, usted recibió esa obra o no".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La obra principal ya fue recibida por el anterior Alcalde, la de ahora no tiene recepción provisional, lo que quieren que hagamos es la recepción definitiva y ese es el argumento que me está señalando el señor contratista; se han hecho muchos informes, se ha pedido al fiscalizador que es el ingeniero Jaime Núñez, se le ha pedido al administrador del contrato el ingeniero Bonilla pero en vista de que no satisfizo mis inquietudes solicité ya en el mes de enero a Contraloría General del Estado y al Ministerio



del Ambiente que me emita un criterio, me están pidiendo un plan de remediación ambiental y ustedes saben lo que va a venir, yo simplemente estoy poniendo en consideración de ustedes en conocimiento y resolución del plan de remediación ambiental que es sustentado por el respectivo departamento".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Que pena por los Concejales ya que hay una Comisión de Obras Públicas y la Presidenta o Presidente de la Comisión de Obras Públicas de ese entonces tenía que haber firmado la recepción definitiva de la obra y que pena que no se hayan dado cuenta que esa obra a mi criterio presumo está mal hecha".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No, en este caso solamente era el administrador del contrato el ingeniero Moisés Bonilla y el fiscalizador el ingeniero Jaime Núñez".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Un saludo los presentes, quiero dar la bienvenida al compañero concejal Andy Vayas por acompañarnos durante este mes en el cual tendremos que contribuir de una u otra manera para el desarrollo del Cantón, sin más que decir quiero apoyar la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura para poder dar paso a la reunión".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura y que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Hitler Gaibor en el sentido que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 2 de marzo de 2016, sin modificaciones".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobado el orden del día".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Aprobado".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL ANDY VAYAS:** "Aprobado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo señor Alcalde que los cinco señores Concejales presentes están de acuerdo en aprobar el orden del día establecido para la presente sesión, en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; ANDY VAYAS; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 2 DE MARZO DE 2016, SIN MODIFICACIONES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CELEBRADAS EL 18 Y 24 DE FEBRERO DE 2016, RESPECTIVAMENTE".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2016".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Responsabilizándome solamente de mis intervenciones, al no tener observaciones que realizar, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2016".- **LA**

CONCEJALA DORA PALACIOS: "Apoyo la moción presentada".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Estoy de acuerdo y apruebo esta acta".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "De mi parte doy por aprobada esta acta".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Aprobada".- EL CONCEJAL ANDY VAYAS: "De mi parte salvo mi voto ya que no estuve presente en esa sesión".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo que los cuatro señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión ordinaria de Concejo celebrada el 18 de febrero de 2016, el Concejal Andy Vayas salva su voto; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CINCO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), (EL CONCEJAL ANDY VAYAS SALVA SU VOTO POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA SESIÓN), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2016".- EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "De igual manera responsabilizándome solo de mis intervenciones, al no tener observaciones que realizar, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Apoyo la moción presentada".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Estoy de acuerdo y apruebo esta acta".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "De mi parte doy por aprobada esta acta".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Aprobada".- EL CONCEJAL ANDY VAYAS: "De mi parte salvo mi voto ya que tampoco estuve presente en esa sesión".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo que los cuatro señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión ordinaria de Concejo celebrada el 24 de febrero de 2016, el Concejal Andy Vayas salva su voto; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CINCO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, EL ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), (EL CONCEJAL ANDY VAYAS SALVA SU VOTO POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA SESIÓN), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2016".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el segundo punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EMERGENTE PARA EL MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA PARROQUIA LAS MERCEDES DEL CANTÓN LAS NAVES, PRESENTADO POR EL DR. IVÁN ORELLANA, DIRECTOR DE SERVICIOS



PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE: "Está en consideración el conocimiento y resolución que autoriza la ejecución del plan de acción emergente para el manejo de la planta de tratamiento de aguas residuales de la parroquia Las Mercedes; se ha presentado una serie de inconvenientes y en vista de lo que ya se les ha explicado, he solicitado al Ministerio del Ambiente se nombre una Comisión la cual ha sugerido que se presente por parte del Municipio el plan de remediación ambiental; debo destacar que en el informe presentado por el señor Jurídico se hace el respectivo análisis y se indica que estos gastos una vez de comprobarse que por causa del contratista cosa que estamos ciento por ciento seguros serán imputados al contratista una vez que se realice todo lo que está aquí detallándose; esto de aquí ya fue en una primera instancia conversado y socializado con los señores del Ministerio del Ambiente, simplemente faltaría que ustedes conozcan y resuelvan sobre este plan de acción emergente para el manejo de la planta de tratamiento, está en consideración el punto del orden del día señores Concejales cualquier inquietud que ustedes tengan".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Yo no sé si de pronto primeramente para empezar porque para mí esto es un debate ya que tengo que consultar algunas cosas y como está presentado por el doctor Iván Orellana que esté presente él acá si usted lo permite señor Alcalde y el ingeniero Bolívar Lombeida quien también da su criterio acá contradictorio según lo que dice aquí, el del ingeniero Bolívar Lombeida dice otra cosa acá y contradice lo que dice el doctor Iván Orellana entonces para empezar con mi intervención que lo voy hacer sobre este tema, no sé si mi pedido va a ser aceptado por su autoridad señor Alcalde".- EL SEÑOR ALCALDE: "Por favor señor Secretario llame al doctor Iván Orellana y el ingeniero Bolívar Lombeida para que asistan a este punto de la sesión de Concejo".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Inmediatamente lo hago señor Alcalde".- EL SEÑOR ALCALDE: "Ha pedido del Concejal Segura de que estén presentes tanto el Director de Servicios Públicos e higiene ambiental también el ingeniero Bolívar Lombeida, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Turismo del GAD Municipal del cantón Las Naves para tratar el tema que ha sido propuesto a ustedes como del conocimiento y resolución que autoriza la ejecución del plan de acción emergente, señor Concejal Segura usted tiene el uso de la palabra por favor prosiga".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Muchas gracias señor Alcalde por aceptar el pedido ya que es netamente legal lo que estamos planteando acá, primeramente quiero referirme al oficio dirigido a usted señor Alcalde y que está firmado por el doctor Iván Orellana la parte pertinente que dice debe de ser tratado urgentemente este plan de acción por parte del Concejo en pleno; por favor señor Síndico me corrige si estoy equivocado me hubiera que gustado que se anexe en este oficio el artículo que señala de la Constitución de la República el artículo del COOTAD, no veo eso ya que es un oficio que no tiene sus argumentos legales con el debido respeto

doctor Iván Orellana, porque yo siempre en un escrito me baso en la parte legal y más aún cuando es un tema de trascendental importancia y un poco delicado a mi criterio como Concejal y morador de Las Naves es bastante delicado, primero con ese oficio no se basa en ningún artículo legal y en el oficio firmado por el ingeniero Lombeida dice en la parte pertinente por cierto: dice en el cual se evidencia que se declara plan de acción emergente y sólo debe decir plan de acción, esa es una contradicción a mi criterio y está escrito, o sea le está contradiciendo a lo que dice el doctor Iván Orellana acá".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Lo que pasa es que el Ministerio del Ambiente sugiere que no debe decir plan de acción emergente si no plan de acción, es la corrección que hace el Ministerio del Ambiente por medio de la ingeniera Lorena Carrillo y le dice al ingeniero Lombeida dentro de la propuesta que el presenta como plan de acción emergente, ella dice que no debe decir plan de acción emergente sino solamente plan de acción para el manejo de la planta y sacar lo de emergente porque al ponerlo emergente compañeros yo podré sacar recursos de donde sea para hacer esto pero no es una emergencia, esto es lo que vamos a corregir colocando únicamente como plan de acción".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Al ser emergente tendría que haber un informe exhaustivo de que nomás ha pasado para llamarse emergencia, usted sabe señor Alcalde y el señor Síndico mucho más, por eso mi consulta al doctor Iván Orellana y la otra al ingeniero Bolívar Lombeida y la absolvió el señor Alcalde".- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "Buenos días señor Alcalde señores Concejales compañeros Directores, como es de conocimiento el inconveniente que existe con la planta de tratamiento para alcantarillado de la parroquia Las Mercedes, hubo denuncias de parte de un morador de que se estaba contaminando el medio ambiente y el río, esa preocupación llegó al señor Alcalde y a nosotros nos dispuso que hagamos un equipo técnico, una inspección y ustedes acompañaron a todo lo que era la planta de tratamiento y el sistema de alcantarillado; el inconveniente resulta porque cuando el ingeniero Moisés Bonilla administrador de la obra recibe y cuando recibe él no comunica a nadie ya que personalmente a nuestro departamento nunca nos comunicó que había que darle mantenimiento a la planta de tratamiento, porque ya muchos usuarios están utilizando el servicio, entonces la preocupación del señor Alcalde quien se dio cuenta y nos mandó, hicimos la inspección hicimos un informe y en base a ese informe se tomó la decisión de que se comunique tanto a Contraloría, al Ministerio del Ambiente que hagan los exámenes respectivos para ver en qué sentido estaba la obra y en qué sentido está perjudicando, antes de eso nosotros quisimos remediar lo que había con el crecimiento de la maleza, mal olor, infestación de moscos, entonces quisimos intervenir inclusive yo hice una consulta al jurídico de que si nosotros deberíamos intervenir y nosotros desconocíamos de que si nosotros estamos analizando una obra que de pronto ellos podían decir nosotros les dejamos así y ustedes porque



metieron mano; entonces aquí con el criterio de mi amigo jurídico nos contestó de la siguiente manera: que nosotros no podíamos intervenir porque era una obra no recibida formalmente pero la Constitución de la República dice que en el buen vivir uno tiene que dar solución a estas situaciones, en base a eso una inspección tanto del medio ambiente como de salud, medio ambiente nos dio un plazo de 20 días hábiles para nosotros poder solucionar este inconveniente y salud nos pidieron una serie de requisitos entre los cuales había un análisis químico de la probable contaminación de las aguas dulces, ese proceso se estuvo haciendo es más se lo realizó y también el Ministerio de Salud Pública nos dio 72 horas para tratar de remediar en lo que se pudiera el daño que se estaba causando, nosotros inmediatamente hicimos todo lo que estaba a nuestro alcance, fumigamos y rozamos toda el área, dejamos limpio inclusive quisimos intervenir en la planta de tratamiento porque esa es la que estaba causando el problema, trajimos un técnico que había hecho un trabajo parecido pero el día que llegó viendo la obra dijo que no podía hacer nada porque de cierta manera no podía intervenir porque de pronto los señores que hicieron la obra podían haber dicho que hubo un mal manejo, entonces esa es la situación y ahora qué es lo que nosotros tenemos que hacer fuimos a conversar con Ministerio del Ambiente, presentamos un plan de acción y ellos dijeron que ese plan de acción tiene que ser abalizado por el Concejo, ahí sigue la cuestión de los artículos legales omití porque no supe lo que señala la Constitución, el COOTAD y si esta es una falla les pido disculpas, ellos manifestaron que este plan que se está haciendo por parte de nosotros tiene que tratarlo el Concejo, aprobarlo el Concejo enviarlo al Ministerio del Ambiente para que den el aval porque de acuerdo a este plan ellos tienen que venir periódicamente ya sea mensualmente o cada quince días a ver si es que nosotros estamos remediando; algo parecido nos sucedió hace tiempo con el botadero de basura así mismo un inconveniente y se presentó un plan de acción, el Concejo anteriormente lo trató y se lo envió al Ministerio del Ambiente para que dé el aval y ellos cada mes venían a hacer las respectivas inspecciones para ver si eso está funcionando o no está funcionando, entonces en base a ese criterio es que nosotros nos permitimos enviar al señor Alcalde y a ustedes para que de acuerdo a sus posibilidades, a su criterio abalicen esta situación para poderle dar viabilidad porque si no cumplimos con los plazos van a venir multas como ya ocurrió antes con el basurero, entonces nosotros queremos hacer las cosas como deben de ser y estar pendientes de esta situación y en base a ese criterio de pronto hemos hecho las cosas".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Adicional a eso yo si solicitaría señor Alcalde con su permiso, en este caso quien es nuestro técnico aquí el doctor Iván Orellana o ingeniero Bolívar Lombeida para que el técnico nos haga un informe favorable para tener nosotros en que basarnos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Informes de qué compañero Concejal ya que el plan de remediación ambiental están presentando ellos, es la propuesta tanto del ingeniero

Lombeida como del doctor Orellana, o sea ellos aquí a más de un informe están sugiriendo que se debe hacer".- **EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO:** "Señor Alcalde si me permite yo quiero hacer una explicación de lo que se trata esto, como dijo el compañero Director previo poner una denuncia que hubo de un morador pasó al Ministerio del Ambiente y funcionarios del Ministerio del Ambiente vinieron a hacer las observaciones y el Ministerio del Ambiente nos da un plazo de 20 días para que nosotros hagamos una remediación de esos daños causados, nosotros solicitamos que nos den el plazo de dos meses al Ministerio del Ambiente y nos dieron el plazo de dos meses, ellos dicen les vamos a dar el plazo de dos meses pero ustedes hagan un plan de acción para lo que es remediar todo lo que está causando la contaminación ambiental tanto alrededor, en el estero, entonces nosotros hacemos el plan, el Director me delega que haga el plan, entonces hago el plan de acción para la remediación ambiental; al comienzo estamos confundidos ya que lo pusimos como plan de acción emergente y como dice el señor Alcalde la palabra emergente es en 24 horas, hay que sacar recursos y hacerlo inmediatamente, estamos confundidos y entonces yo fui allá y averigüé y nos dijeron que solamente era un plan de acción, por eso es que cambiamos y mandamos dos hojas diferentes donde dice plan de acción emergente para que cambie por plan de acción, como ya hemos enviado eso entonces se cambió; nosotros en ese plan de acción nos basamos en los oficios que nos envía el Ministerio del Ambiente en donde se señala la base legal con los respectivos artículos, y eso consta en los antecedentes donde está diciendo por qué hacemos el plan de acción porque es de acuerdo al Ministerio del Ambiente que nos envía un oficio y nos dice que debemos remediar porque caso contrario nos vienen las multas de acuerdo a lo que señala la Constitución de la República y al libro Tulas, todo esto consta en los antecedentes y quisiera por favor que revisen los antecedentes en base a lo que está señalando ese plan y el plan es simplemente para hacer una remediación para que no nos vaya a caer las multas".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Lo que dice plan de acción emergente la palabra emergente tiene que salir".- **EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO:** "Yo envié las hojas corregidas eliminando la palabra emergente".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "No sé en la parte pertinente donde dice antecedentes y justificación dice: solicita se justifique las razones por la que no se ha cumplido con el plan de manejo ambiental aprobado, quien tenía que cumplir eso señor Alcalde; solicito señor Alcalde que el señor Secretario lea la parte pertinente".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Antecedentes y justificación, oficio número MAE-DB-2015-0988 de fecha 24 noviembre 2015 suscrito por el señor Franz Verdezoto Mendoza, Director Provincial del Ambiente de Bolívar dirigido al señor Alcalde en el cual en referencia a la denuncia por contaminación ambiental de las piscinas de oxidación en el sector las Mercedes,



solicita se justifique las razones por las que no se ha cumplido con el plan de manejo ambiental aprobado".- **EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO:** "Señor Alcalde permítame dar respuesta, para hacer una contratación para lo que es las piscinas de oxidación, nueva licencia ambiental tiene planes de manejo, entonces que es lo que pasa que el señor contratista no ha cumplido con el plan de manejo, no sé si lo ha revisado por lo menos los planes de manejo que están en la licencia ambiental, entonces si hubiera cumplido ese plan de manejo no estuviera pasando lo que ha pasado, entonces como nosotros acá tenemos la responsabilidad, entonces como no se ha cumplido eso nosotros para remediar esto tenemos que hacer un plan de acción inmediatamente porque si se hubiera cumplido el plan de manejo si estuvieran las lagunas bien, entonces por eso es que a nosotros nos señalan que hagamos un plan de acción para remediar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo si quisiera que quede en actas señor Secretario que usted señor Director de Servicios Públicos sea claro, recuérdese que cuando se contrata una obra ustedes debieron ser notificados por parte del señor Alcalde anterior, entonces sí quiero que quede claro y sentado en el acta para que se deje constancia lo que ya en algunas reuniones hemos mantenido, aquí están los compañeros Concejales y que conozcan la realidad de lo que pasó en ese entonces, ustedes tenían un plan de manejo y tenían la obligación como departamento de ser notificados y hacer que se cumpla; tiene el uso de la palabra el doctor Iván Orellana".- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "La situación es la siguiente, anteriormente durante todas las obras de agua potable y alcantarillado si nosotros teníamos que ver con el departamento nunca se nos notificó, entonces al no ser notificados no teníamos conocimiento, personalmente yo ni el ingeniero Lombeida teníamos conocimiento que la planta de tratamiento se estaba haciendo, que la contratación del alcantarillado estaba efectuándose, no tuvimos un escrito que nos diga que nosotros estemos al expectativa de la situación; vino el ingeniero Moisés Bonilla y en el mes de septiembre me quiso entregar a mí la obra cuando él lo había recibido en el mes de abril o mayo durante todos esos tres a cuatro meses nunca se dio un tratamiento de esa planta, entonces acuciosamente conversando con muchas personas, conversé con usted también señor Alcalde y le dije que no podía recibir mientras no haya un equipo adecuado es decir un ingeniero hidráulico que diga que esa planta está en condiciones de recibir porque a simple vista eso no estaba funcionando; en base a esa situación a fines del mes de noviembre él ahí si me entrega toda la documentación pero ya cuando el problema estaba hecho; nosotros no podíamos hacer un control adecuado porque nosotros no habíamos sido notificados que teníamos que estar pendientes de esa obra; ahora que usted en su administración nos pone al tanto y por ello nosotros estamos siguiendo todos los pasos que tenemos que hacer y estamos al tanto de lo que tenemos que

remediar pero anteriormente no existía esa situación”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Que quede constancia señores Concejales que el departamento respectivo nunca fue notificado; hay algo claro y no con el afán de librarle de cualquier responsabilidad a usted pero aquí los Directores y creo que el personal del Municipio acatan las disposiciones del ejecutivo y si yo no le dispongo nada entonces no tendremos que hacer; ¿alguna otra inquietud compañero Segura?, quisiera que sea puntual señor Concejal no con el ánimo de ofender ya que hay una Ordenanza que establece que cada Concejal tendrá una intervención de hasta diez minutos, hagamos lo más puntual posible las observaciones para que se desarrolle normalmente esta reunión”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Lo que pasa es que cómo yo le puedo aprobar si no me responsabilizo en base a lo que señalan las personas, entonces me va tocar votar en contra de este punto con el debido respeto señor Alcalde, esta es una clara consulta acabo de hacer en esta estrofa quien es el responsable en ese contrato y no era el Alcalde usted por cierto, eran el contratista y el administrador porque sabían que tenían que cumplir porque primero se han puesto los zapatos y después las medias”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Concejal aquí en las observaciones que presenta el señor jurídico está estableciendo claramente quiénes son los responsables”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Es que nos acaban de entregar ahorita”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En las recomendaciones está indicando prácticamente todo”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Señor Alcalde sino me permite seguir interviniendo retiro mi palabra”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Lo que estoy pidiendo es que sea concreto”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Yo tengo anotadas todas mis observaciones, entonces compañeros Concejales sigan con la palabra ustedes si el Alcalde lo permite, yo retiro mi palabra entonces”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Alguna inquietud que tenga algún otro compañero Concejal”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Yo tengo una inquietud, la primera inquietud es que en el orden del día esta conocimiento y resolución que autoriza la ejecución del plan de acción emergente, entonces ya tendríamos que cambiar en el orden del día la convocatoria, lo segundo una consulta al señor jurídico: ¿tiene el Concejo que resolver este tema, es necesario que nosotros resolvamos este tema ha pedido del Ministerio del Ambiente?, porque de pronto es un tema técnico, es un tema administrativo y a lo mejor entre instituciones se podría resolver, instituciones internas y externas, ahora yo digo esto porque de pronto la obra todavía no ha sido entregada, el plan es algo que deberíamos hacer como Cantón para ayudar al problema que está haciéndose sino que el problema surgiría porque la obra no estaba entregada totalmente, yo a ese punto quería llegar, yo el año pasado también tengo presentado una denuncia en la Contraloría en Guaranda sobre esta obra en base a los informes técnicos en este caso del doctor Orellana que emitió un informe, tanto el jurídico de ese entonces y también el arquitecto Tyrone Castro de la parte de planificación, los tres informes concordaban en que la obra no estaba en buenas condiciones y

no podía funcionar; tomando en cuenta eso de que la obra no funciona hay una denuncia y no sé si es conveniente o como dice en el informe del señor jurídico una situación que podamos autorizar en este caso para que se haga la obra, algo que se debe hacer y yo si estoy de acuerdo que se debe hacer sino que tendríamos que ver con el señor jurídico que se lo haga bien; estas son las inquietudes que hemos planteado para ver cómo podemos seguir tratando esto, dialogando y llegar a un buen término ya que ese es el sentido de que se debería realizar esa remediación”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Este oficio es presentado el 26 de febrero por parte del doctor Iván Orellana donde se me adjunta el plan emergente, es por esto que yo elaboro la convocatoria conjuntamente con el señor Secretario, no había que cambiar la convocatoria sino más bien habría que corregir de acuerdo a lo que fue establecido ya con las causales respectivas y aclaradas por el ingeniero Bolívar Lombeida esta situación y simplemente quedaría como un plan de acción; en cuanto a lo jurídico señor Síndico tiene la palabra”.- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde señores Concejales, específicamente recordemos que el ente rector en materia ambiental es el Ministerio del Ambiente quien va a disponer las multas y sanciones respectivas, el Ministerio del Ambiente no le va a imponer las multas respectivas tal vez al contratista porque obviamente no tiene injerencia directa más bien es a la entidad municipal que somos nosotros; lo que sí deberíamos es buscar el mecanismo de qué hacer para que no se determinen ese tipo de multas, recordemos que la garantía todavía tenemos por parte de esta obra que es el contrato complementario el cual todavía no se ha recibido y todavía hay las garantías y las pólizas todavía están vigentes, esas hay que mantenerlas vigentes e indicarle a la Tesorera que es la custodia de las pólizas para que las mantenga renovadas; el tema de la aprobación que indica aquí el concejal Romero, obviamente la Ley de Gestión Ambiental determina que este tipo de acciones tienen que ser resueltas y tienen que ser aprobadas por el Concejo, obviamente que se van a invertir unos recursos para ejecutar este tipo de plan y de acuerdo al artículo 60 literal m) del COOTAD tiene que ser autorizado también por el Concejo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Nosotros estamos poniendo la denuncia el 31 de enero de este año en vista de que no hubo respuesta por parte del señor contratista en cuanto a la remediación; se presentó algo claro que era a la Contraloría la denuncia es decir solicitándose un examen especial; una inquietud usted señor Concejal Romero hizo el reconocimiento de la firma en la Contraloría”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Sí”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Eso analizaría más el pedido de nosotros ya que la respuesta por parte de la Contraloría puede demorar diez años en venir a tomar en cuenta la situación; hay otra cosa clara si presentamos una denuncia ya que hay dos contratos totalmente diferentes que habría que separarlos al momento de denunciar porque el contrato principal ya fue recibido manera definitiva por parte del

Municipio y en esa parte ya la responsabilidad ahí no está contra el contratista va a estar con el Municipio y con la persona que estuvo al frente en ese entonces, nosotros estamos peleando este momento es solamente el contrato complementario que es el que nosotros no hemos hecho la recepción definitiva, o sea queda claro esta situación de que el contrato principal de 360,000 dólares aproximadamente está cumplido de acuerdo a lo que dice el Alcalde anterior, fiscalizador y administrador; el último contrato que es el complementario que a nosotros nos atañe en este momento y porque el Municipio tiene problemas, recuérdese que en el informe se presentó que habían falencias de atrás desde el contrato inicial, ahora hay una contradicción ustedes recibieron el contrato y ahora presenta la denuncia de que está mal la siguiente administración, simplemente necesito lo que solicité a la Contraloría un examen especial que vengan los técnicos de ellos y me digan está bien o está mal".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Por vicios ocultos puede responder por ejemplo si tenía que poner una tubería de diez y pone una de siete o sea algo que no se puede observar pero sin embargo se determina que hay vicios ocultos, entonces eso si responde el contratista hasta diez años puede responder".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Adicional a eso ellos no tenían que hacer las conexiones intradomiciliarias, la administración anterior yo no sé que hizo y contrató a otra persona para que haga las conexiones intradomiciliarias pero resulta que no hay contrato con el Municipio, no tengo que pagarle nada, es como que alguien hizo arbitrariamente las conexiones intradomiciliarias; el Municipio no ha desembolsado ni un centavo y eso le puedo dar un certificado por pago de las conexiones intradomiciliarias, no se ha pagado nada al señor porque no se contrató, no hubo legalmente un contratado, el señor lo hizo anti técnica la construcción de lo que está ahí y totalmente fuera de la realidad del Cantón porque algunos me decían que para haber hecho este tipo de conexiones de acuerdo al informe tenía que haber puesto el baño en un árbol que hay por ahí, técnicamente eso estaba pésimo, es por eso que el señor me está exigiendo la cancelación del trabajo que hizo y que no existe; cómo hizo el ingeniero de obras públicas anterior no tengo ni la menor idea, cómo lo recibí no tengo idea, pero en cuanto al contrato en cuanto a administración de la mano de obra directa hecha por el Municipio no existen las conexiones intradomiciliarias; alguna otra inquietud compañeros Concejales con respecto a este tema".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Algo leve en el punto, el contexto del plan creo que lo desarrolló el doctor Iván Orellana, que se haga una corrección está saluda cuando es salud de las personas; en cierto punto yo también vine un poco preocupado sobre el tema de hoy para la aprobación de este asunto de la remediación de la planta de las Mercedes pero con el respaldo del informe del señor jurídico en el que claramente nos recomienda el numeral cuatro: que el GAD Municipal del cantón Las Naves realice un plan de remediación ambiental de la planta de tratamiento de las aguas servidas del



sector de las Mercedes del cantón Las Naves, debemos entender que esto no debemos dejar que siga avanzando que no siga a la gente afectándoles, los olores y muchas cosas algo que deberíamos tener ya cartas al asunto porque no es sólo de oro y si no desde el año anterior que está esto y nos permite resolver este punto por el motivo de que como lo dijo el señor Alcalde en sí esta obra ya fue recibida y no fue recibida por nosotros como Concejo sino que fue recibida por las personas que en su debido tiempo y a su debido momento lo recibieron y son quienes sabrán hasta cierto punto responder si la obra está mal o no está al cien por ciento desempeñándose como tenía que haber sido; tenemos la suerte todavía de que el contrato complementario no se ha liquidado en un cien por ciento en el cual también las recomendaciones del señor Síndico nos dice se descuenta al contratista el valor invertido por el GAD Municipal en la remediación ambiental en el caso de existir valores pendientes que liquidar, quiere decir que nosotros lo que vamos hacer hoy por hoy como Concejo es invertir en este proceso de remediación pero podemos recuperar en el transcurso del tiempo con el contratista; lo analicé este punto y si considero que se debe dar inmediatamente solución a este problema por esos moradores que se encuentran ahí, por la salud de esa ciudadanía y por la parroquia en sí; yo desde mi punto de vista mociono que se Autorice la ejecución del Plan de Acción para el manejo de la planta de tratamiento de las aguas residuales de la parroquia Las Mercedes del cantón Las Naves, presentado por el Dr. Iván Orellana, Director de Servicios Públicos y Gestión Ambiental del GAD Municipal del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Tomando en cuenta los informes tanto jurídicos y ambiental, ellos concordaban que todo está mal, entonces la preocupación es si el plan de acción es solo para la planta de tratamiento o hay algún trabajo que también puede ayudar a resolver el problema de la planta, más de pronto yo me concentro en la planta y de pronto algunas de las alcantarillas están funcionando y tal vez no sirva de nada concentrarnos acá, digo que puede ocurrir porque las quejas de lo que oigo dicen que no funciona, a lo mejor podríamos abrir un poquito el tema para que se pueda resolver integralmente y no solamente en la planta de tratamiento, puede ser una alternativa ya que de pronto se pueden presentar problemas alternos en todo el sistema o deberíamos solamente la planta de tratamiento que creo es lo más urgente".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No es la remediación de la planta de tratamiento es simplemente un manejo de las aguas residuales, lo que está cayendo crudo se puede decir contaminando el estero de acuerdo al informe establecido; nosotros no podemos meter mano en una obra que todavía no está por parte de nosotros recibida; si nosotros le hacemos cualquier tipo de readecuación o cualquier tipo de remediación en primer lugar vamos a ser glosados porque es una obra que tiene que estar íntegramente recibida por la administración, después dirá el contratista es que ustedes dañaron porque estaba bien hecho, tanto es así que nosotros ya tenemos una persona para que

opere eso pero el que debería venir a capacitar es el señor contratista en presencia de ustedes, se nombró una Comisión y se invitó a todos los compañeros Concejales para que asistan, hay un informe presentado donde me dicen que esto está mal y lo que estamos ahora es tratando de hacer con el medio ambiente que no tiene nada que ver con la planta de tratamiento, nos está pidiendo que hagamos la remediación de la contaminación que estamos haciendo y lo vamos a hacer; adicional sabemos cuál es el contaminador que es el señor contratista a quien se le van a imputar los gastos directamente, es él porque se está demostrando que no es inoperancia del Municipio; ahora en el informe que presentó la Comisión conjuntamente con ustedes dice que técnicamente, jurídicamente y creo que ambiental está mal, en base a eso nosotros no podemos recibir la obra porque si yo recibo en este momento la obra me estoy yendo contra los mismos técnicos que tenemos aquí y decir algo que está mal, de ahí si una vez que reciba será responsabilidad de quienes recibimos esa situación; por eso les digo no se puede intervenir ni bien ni mal por el asunto de que todavía está en poder de él.- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "Ahí también está el técnico que vino amigo del ingeniero Luis Puente que hizo también un tipo de planta con esas bacterias anaeróbicas y dice aparentemente que no está hecho técnicamente como tiene que ser, porque la idea era meter mano para poder limpiar y que eso empiece a funcionar y empiece a drenar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Él tiene que explicar cómo construyó y cómo es que va a funcionar porque el contratista no ha entregado, el problema de nosotros es que la parte receptora es el contrato complementario entonces no podemos recibir ninguna descarga, entonces ese es el inconveniente que tenemos y vamos que tener que llegar hasta las últimas consecuencias pero todo tiene un procedimiento, imagínese a Contraloría usted presentó antes que nosotros y no hay ninguna respuesta, por parte del Concejal Segura parece que ya presentaron a Contraloría quejas en cuanto a la construcción de esta situación pero cuando vinieron no sé qué pasó, de Contraloría vinieron alguna vez y también del Banco del Estado e hicieron los respectivos análisis de la profundidad y todo esto pero no entiendo como permitieron ellos y ahí es donde escapa de mis manos ya que no soy técnico, si el técnico me dice que está mal ahí tengo que detenerme y no recibir, si los técnicos me indicaran que está bien sería necio de mi parte querer decir que no pero a propia vista está claro que hay problemas y lo llamo problemas tanto en la planta como en la construcción completa".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "En si nosotros no estamos aprobando el tema de la construcción de la obra si no es la solución al problema de la contaminación que hay, ese es el punto que estamos solucionando aquí".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Por lo que todavía no está entregada esa obra".- **EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO:** "Esta planta normalmente tiene dos cámaras, en cada cámara hay un reactor,



normalmente por una de las cámaras tiene que entrar todos los desagües de la parroquia Las Mercedes el cual llega a una cámara, la otra es la que debe permanecer limpia y para eso es la persona que debe dar un tratamiento de limpieza ahí, entonces con esas aguas se crean unos lodos, en esos lodos se crean unas bacterias que vienen a descomponer los residuos de las personas ahí, con esas bacterias creadas ahí comienza a salir el agua un poco mejor, más limpia no tan ciento por ciento pura pero ya sale un poco más limpia, entonces se llena una cámara y cuando ya está llena una cámara el plan de acción dice que debe abrir las válvulas para que entre a la otra Cámara y limpiar la otra Cámara de ahí, pero lo que pasa es que no sabemos dónde están las válvulas, abrimos revisamos que haya ese tipo de situaciones pero no se ve, entonces obligadamente necesitamos la presencia del técnico que construyó la obra para que explique al muchacho que va a trabajar ahí cómo se puede manejar esas cámaras porque no encontramos realmente por donde ubicarnos para que ese sistema trabaje y trabajando en ese sistema ya no pueden llegar las aguas contaminadas al estero, es decir un poco menos contaminadas valga la redundancia y según eso en el plan de acción que tenemos ahí, hay un presupuesto para hacer ese trabajo y necesitamos que sea aprobado lo más urgente posible este plan el señor Alcalde y se lo remita el Ministerio del Ambiente a Guaranda para que ellos nos den un aval favorable y si hay algo que ellos van a decidir porque yo quería presentarles primeramente a ellos para que ellos nos den el visto bueno antes de mandar al Concejo previamente analizado por ellos pero nos dicen que no, nosotros no podemos ser juez y parte nos dice entonces nosotros tenemos que enviar para que nos hagan las recomendaciones y si hay alguna cosa que adecuarle nos darán ellos alguna recomendación, igualmente presentaremos la documentación para que sea analizada; este plan ya lo hicimos alguna vez con el Ministerio del Ambiente en el caso del botadero de basura entonces es esa forma y lo plantearíamos para la planta de residuos líquidos de Las Mercedes".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Basándome en el informe del Procurador Síndico, en informe del ingeniero Bolívar Lombeida y del doctor Iván Orellana apoyo la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejal Gaibor Hitler, proponente de la moción, a favor; Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Con aval del señor jurídico con el aval de los técnicos, a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "señor Alcalde permítame fundamentar mi voto para que el señor Secretario proceda a leer esta parte con su autorización señor Alcalde".- **EL SEÑOR**

ALCALDE: "Proceda señor Secretario".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Se indica que las piscinas de oxidación del sistema de alcantarillado del indicado sector se encuentran contaminadas, no obstante dicha obra hasta la presente fecha no ha sido legalmente entregada por parte del contratista por lo que mal podría la Institución Municipal intervenir en dicha obra".-EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Que dice eso que no intervengamos".- EL SEÑOR ALCALDE: "Que no intervengamos en la obra señor Concejal estamos interviniendo en la remediación ambiental".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Es que este proyecto nos están poniendo para la sesión del Concejo".- EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO: "Yo hice este informe fundamentado en lo que dijo el señor jurídico, los mismos textos que tiene el jurídico tengo puesto ahí esto es un antecedente de justificación, más adelante está puesto lo que dice el señor jurídico aquí".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Lo que pasa es que esto es lo que vamos a aprobar nosotros para mi criterio señor Síndico esto no debía ir ahí y si la mayoría acepta está bien, simplemente es un criterio personal que tengo porque yo si vengo a las sesiones analizar todas las hojas de ser necesario y con esto no quiero ofender a los compañeros Concejales y por lo tanto la parte final dice 9300 dólares, eso se va utilizar señor Alcalde en esta remediación, entonces por lo tanto señor Alcalde con el informe jurídico favorable, responsabilizando a los técnicos y en el caso del gasto que va a existir, que va a ver señor Alcalde en este mini proyecto que presenta la parte técnica, va a existir de lo que está ahí 9300 dólares este gasto y que sea imputado al contratista porque no puede ser justo que el Municipio a más de haber hecho una obra complementaria tenga que pagar adicionalmente más recursos ya que no contamos con recursos y legalmente eso no justificaría, por lo tanto mi voto a favor de la moción para que este trabajo se realice en base al informe técnico al informe jurídico favorable especialmente todas mis observaciones la mitad de las que les he podido hacer lamentablemente no se ha permitido que haga el resto de observaciones, muchas gracias mi voto a favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Andy Vayas".- EL CONCEJAL ANDY VAYAS: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde su voto".- EL SEÑOR ALCALDE: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor que ha sido respaldada por la Concejala Dora Palacios, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; ANDY VAYAS; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA PARROQUIA LAS MERCEDES DEL CANTÓN LAS NAVES, PRESENTADO POR EL DR. IVÁN ORELLANA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y



GESTIÓN AMBIENTAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE FIJA EL VALOR POR CONCEPTO DE CANON ARRENDATICIO DE LOS LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES, HASTA QUE SE ELABORE UNA ORDENANZA PARA EL EFECTO, EN BASE AL CRITERIO EMITIDO POR EL AB. EDISON PROCEL MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL".- EL SEÑOR ALCALDE: "Ha venido quizás en forma antojadiza por parte de la administración anterior en los que se refiere pagar el arrendamiento de locales comerciales, no hay ningún documento aprobado por los Concejos Municipales anteriores donde se indique cuál es el valor a cobrar por el alquiler de los diferentes locales que tiene el Municipio en el cantón Las Naves, es por esto y basado en un criterio jurídico de parte del abogado Edison Procel Macías, he puesto a sesión del Concejo para que esta vez en forma provisional sería el caso se fije el canon de arrendamiento de los locales comerciales municipales hasta que sea propuesta en los próximos días una ordenanza que fije el canon de arrendamiento, señores Concejales ustedes verán el informe jurídico, el informe del departamento financiero así también las notificaciones que se han hecho por parte de la señora Comisaria Municipal a los diferentes arrendatarios e inquilinos que mantienen estos locales en arriendo, está abierto el debate señores Concejales por favor escuchamos sus criterios".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Si me permite por favor solamente para entender la idea central, aquí dice resolución a través de la cual se fija el valor por concepto de canon arrendaticio de los locales comerciales en base al criterio del señor Síndico o es hasta que se elabore la ordenanza en base al criterio señor Síndico, o sea tengo dos sentidos ahí".- EL SEÑOR ALCALDE: "Vamos a fijar un canon de arrendamiento en base de criterio emitido por Procurador Síndico, aquí está el criterio que emite el señor Síndico que indique los valores se venían cobrando hasta el mes de diciembre del año 2015 haya un veinticinco por ciento; la Ordenanza será propuesta por parte del ejecutivo y debe ser puesta a sesión de Concejo en el momento que sea necesario por parte de cualquier compañero Concejal en caso de haberlo, no existe ninguna reglamentación era simplemente a libre criterio de cada persona que estaba en la administración en el que se fijaba el arriendo, por eso ven ustedes los mismos locales con un valor el uno y con un valor el otro".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Si existe un valor fijado, no tengo tan clara la fecha no sé si fue mediante resolución u ordenanza en la administración anterior que se fijó 20 dólares unos locales y a otros 15 dólares, eso de lo que recuerdo pero si hay una ordenanza o resolución en la que se cobraba eso partir de que el Municipio haga una readecuación los locales que nunca lo hizo y para mí no es legal que se le cobre a las personas esa suba porque la resolución dice eso a partir de la readecuación de los locales y nunca el Municipio hizo nada, yo siempre pongo mi punto de vista en las



sesiones de Concejo, si existe eso señor Alcalde sino que tendrían que buscar o sea si es por eso como ya son algunos años en la ordenanza está 20 dólares a unos y 15 dólares a otros, y creo que debe ser de acuerdo al negocio".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No creo que se puede fijar el canon de arrendamiento en base al negocio; el señor secretario indica que no se ha encontrado ninguna ordenanza y seguramente no la tienen publicada".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Pero si no publicaron como anteriormente usted sabe se hacían las cosas lo que le daba la gana aquí al ejecutivo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No existe en Secretaría y el señor jurídico qué hace, simplemente emite un criterio que él cree debería ser así, ahora se dice que se les debería cobrar una vez que se hagan las adecuaciones, o sea quiere decir que no tienen que pagar nada".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Tampoco digo eso, eso fue en la Ordenanza; se les cobre la suba porque ellos pagaban 15 dólares y después le subieron a 20 dólares, que se les cobre con la suba a partir de eso, eso dice la Ordenanza pero lamentablemente no lo encuentra acá y digo lamentablemente estoy con mi agenda bastante ocupada unos dos días, yo me pusiera a buscar eso y le encuentro en la casa y eso está aprobado".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Respecto a este punto, yo lo vengo analizando y parece que la administración anterior esto se daba y se cobraba de acuerdo a la persona, más parece que esto era viendo la cara, si alguno le caía bien le pagaba 15 dólares y se le caía mal le pagaba 20 dólares y otros le pagaban hasta 40 dólares, o sea no hay un marco legal donde se indique que se tenga que pagar por ubicación, más aún me tiene preocupado mucho ahí de que existen personas que no deberían estar en ciertos lugares, existen personas que están debiendo desde el año 2014, desde el año 2013 y el Municipio no hace nada por tratar de solucionar ya que éstos son beneficios para el Municipio, parece que son ingresos que debe tener el Municipio y no se vienen recibiendo porque no se les ha asentado en el punto de que debe ser lo correcto, ya no pagan un mes dos meses un año y por qué dejarles pasar dos, tres o cuatro años, entonces ya esas personas yo creo no deberían estar en ciertos puntos y el momento en que ellos comienzan a no pagar es como que no quieren contribuir con el Municipio, tanto como hay personas que si necesitan de estos lugares están dispuestos a cancelar; seguirles renovando los contratos de arrendamiento yo creo que no sería justo; aquí no están todos los contratos según lo que veo, únicamente las notificaciones a los morosos que no han pagado porque no creo que su documento que está aquí sean los espacios físicos municipales que se encuentra aquí en el Cantón que deben haber más, asimismo si existen personas que están al día y que no han sido llamados la atención; si considero que aquí hoy día deberíamos fijar un monto del cual se ha establecido por espacios se apruebe el lugar donde se encuentre ubicado".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "No sé si haya información de cuantos locales existen".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "No señor Concejal era lo que yo indicaba y más bien un



poco la lógica por cuestiones de equidad, hay locales comerciales que obviamente van a ser un poco más grandes y no sería justo que un local que tenga digo yo unos cuarenta metros cuadrados que cobren igual a otro que tenga diez metros cuadrados; por eso una de las recomendaciones del informe que les digo a ustedes que si es aconsejable más bien de que se cobre por metros cuadrados o en su defecto un solo valor y lo que varía es por cuestiones técnicas".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Hay locales que están dentro del mercado y otros locales que están afuera que son más visibles".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Pero esto sería mejor hacerlo a través de la Ordenanza, aquí la resolución sería a lo mejor que se fije algún valor y que se dé un tiempo para elaborar una Ordenanza y en el momento en que se elabore la ordenanza para hacer esto y más bien esta Ordenanza nos va a servir para futuro aplicarla porque se tiene previsto según el plan anual de contrataciones que se va a ejecutar acá la construcción del Camal Municipal y nos va a servir también para a futuro aplicarlas, o sea prácticamente tener ya desde ahora una ordenanza que nos va a normar a futuro".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Mi observación por qué no podíamos mejor tratar de crear inmediatamente la Ordenanza en este mes para ponerla ya a funcionar y no fijar ahora precios para estos locales, porque si está solamente los locales que están morosos y mejor antes tratar de cobrarles a estos señores de una vez por todas ya darles el finiquito para que vayan dando el espacio para otras personas y en la ordenanza también debería ir tomado en cuenta y considerar el ornato del Cantón, porque hay que reconocer que por dar servicio a la ciudadanía ya que hay personas que quieren servir a la ciudadanía; ya hemos sido llamados la atención por lo menos por mi parte me han llamado la atención bastantes personas en el ingreso del Cantón ya que estos locales que fueron establecidos ahí en el malecón los cuales tenían su modelo su estructura pero por adecuaciones a los comedores todo lo que han hecho lo vienen haciendo con zinc, con caña y esto ya va dando un mal aspecto a la entrada del Cantón, entonces eso también tendríamos que tratar de corregir si es que fueron hechos estos quioscos para algún objetivo, son solamente como para puestos de lugares de comercio interno solamente para que vayan de paso llevando su producto, ir corrigiendo eso y entonces yo creo que la ordenanza se debe crear lo más pronto para tratar de adecuar todo eso porque si ahora nosotros establecemos un precio las personas que están puntuales y al día van a venir inmediatamente a cancelar y en el momento de cancelar ellos van a hacer el contrato por el año, lo cual quiere decir que la ordenanza que nosotros queramos hacer tenemos que esperar hasta el mes de diciembre para empezar el otro año".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Lo que pasa es que ya necesito renovar los contratos, ya no puedo establecerles a criterio mío por eso es que necesito ya y se está pidiendo a través de una resolución dejar en el mismo precio, se recomienda un incremento de parte del Jefe de Planificación, lo que se debe

también normar en la Ordenanza es que no son salones no son restaurantes porque recuerden que los desperdicios de los restaurantes van al río, los desperdicios de los borrachos van al río, lastimosamente es así y esa es nuestra carta de presentación ante la ciudadanía; yo estuve en la inauguración del ECU 911 en la ciudad de Guaranda y la verdad sentí un poquito de vergüenza porque esa es la entrada a mi Cantón, por allí salió a la señora del restaurante y lanzaba una bandeja de agua al río, el otro señor había puesto un plástico amarrado por un puntal en la entrada principal del cantón Las Naves y cuando se les llama la atención dicen que uno está tratando de obstaculizar el trabajo, eso es lo que nosotros lastimosamente proyectamos y se habla de que el Municipio, no es el Municipio es la misma ciudad que no colabora, ahora miren el salón de una señora tiene juegos de azar lo cual es prohibido, otra señora tiene un restaurante y las sillas están por donde sea, entonces la única forma es que en los contratos de arrendamiento de su locales van a decir es que única y exclusiva me serán hasta que el Municipio vaya a regenerar esa situación, eso es lo que tenemos que hacer compañeros; yo creo que con los ajustes necesarios a partir de que empiece el verano debemos hacer una regeneración por lo menos en la entrada principal del cantón Las Naves, la situación no está como para mucho económicamente pero haciendo el sacrificio debemos dar una mejor imagen al ingreso".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Otra de las cosas que veo es que la mayoría de los locales están pagando 15 dólares, 15 dólares dividido para 30 días más o menos estamos hablando de que están pagando 0,50 centavos que es lo que paga una persona que se ubica aquí en la vereda e incluso pagan hasta un dólar, es decir en un día pagan más de lo que pagan ellos los que tienen un local con seguridad y todo, entonces estamos viendo también que hay que reconocer y ellos también tienen que contribuir ya que están utilizando un espacio físico municipal y ellos tienen que darse cuenta que tienen que contribuir de una forma más adecuada, imagínese 15 dólares y no puedo hablar pero en el caso de la señora Basurto paga 15 dólares al mes pero no lo hace desde el año 2014 pero el día de carnaval me salió diciendo que ella contrata ese local y no es que contrata sólo el espacio sino de aquí hacia acá, puso linderos y casi se lleva hasta el río, entonces a nosotros nos prohibió como ocho puestos para dar a los comerciantes y con 15 dólares que está debiendo mensualmente se adueñó de medio malecón, entonces esas cosas deberíamos darles solución, está 135 dólares que debe pero en el mismo oficio dice desde mayo del año 2014 y sumando no sale sino como 300 dólares, ha pagado hasta mayo del año 2014 dice son como 21 meses que no ha pagado y con el mes de marzo son 22 meces lo cual da multiplicado por 15 dólares un total de 330 dólares lo que debe; no hay que dejarles que sigan debiendo sino de una vez ir concretando".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Compañeros Concejales aquí todavía hay cierto temor a hacer las cosas, yo voy a proceder a hacer los desalojos y van a decir que estoy tomando arbitrariamente aquellas atribuciones, no es justo que

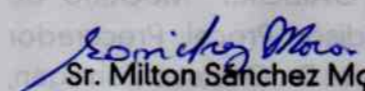


pasen tantos años porque ya estamos hablando de años para pagar 15 dólares mensuales, adelantado deberían venir a pagar los 180 dólares por el año que corresponde para que no tengan inconvenientes; mañana o pasado quizás ustedes van a oír que nosotros estamos haciendo las cosas quizás por represalias, yo no tengo temor a represalias de nadie, hay un señor Bosques que tiene cerrado un local porque está enfermo y después dice que no puede pagar porque estuve enfermo, por 40 dólares mensuales, antes hacía guindar un chanco ahí afuera pero ahora no sale; qué es lo que le pasa porque para carnaval si estaba bien pero ahora dice que está enfermo".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aquí debe una señora 1440 dólares es la señora María Chicaiza, ella se ubica en uno de los mejores lugares ya que es el esquinero".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A ella le permitieron hacer lo que le da la gana, construyó hizo un tejado y estamos en un dilema con ella".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "1440 dólares del uno y 740 dólares del otro, estamos hablando de que debe 2460 dólares".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Mi pregunta es la siguiente: ¿qué hace la señora Comisaria Municipal al respecto?".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "El señor Isidro Gregorio Vera debe 525 dólares desde el año 2013 a 15 dólares por mes y el señor sigue allí de dueño, deberíamos corregir eso, no estoy en contra de él ni de nadie; la administración del Municipio está en nuestras manos ahora, aquí ya han pasado algunos compañeros que han salido y el señor sigue tratando mal de que el Municipio no ha hecho nada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Hay un problema cuando uno se quiere intervenir se dice que se están tomando represalias, ustedes están analizando y creo que todos los compañeros Concejales son conscientes de lo que está pasando, ahí hay más de 5000 dólares".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Sólo en el carnaval el señor debe haber ganado más de lo que está debiendo".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Por eso en el momento en que ellos llegan yo siempre pido el certificado de no adeudar al Municipio, o sea el momento que sale un certificado que está moroso entonces yo no le puedo renovar el contrato".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "De todos los oficios que están haciendo yo estoy remitiendo al Departamento Jurídico y no le dijo que lo elabore el contrato sino más bien que proceda de acuerdo lo que establece la ley; él está pidiendo un certificado de no adeudar y el señor Síndico no conoce a nadie ventajosamente y tampoco tiene dedicatoria para nadie, el ha procedido a pedir certificado y mire lo que sale".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Otra cosa, aquí está el señor Rogelio Ramírez, es hasta Policía empleado público, a esa persona se le puede cobrar facilito y me parece que ellos vendieron el puesto a otra señora y tenía que haber venido acá al Municipio a efectuar el contrato del puesto, ellos vendieron el puesto como dueños y el señor está debiendo 500 dólares, solamente con un escrito que nosotros pasemos al Comando de Policía el señor tiene que pagar inmediatamente, esto quiere decir que no se ha aplicado las cosas como son".-

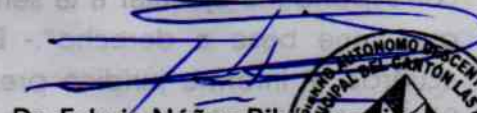
**EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Lo que pasa es que tomar una resolución en base a un informe jurídico y una consulta: esta Ordenanza la tiene que presentar el Alcalde porque de carácter tributario o un Concejal lo puede hacer?".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo no tengo ningún incremento pueden presentar ustedes, eso no hay ningún problema".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Tiene lógica lo que dicho el señor Alcalde y mi planteamiento sería de que se les dé un plazo para que empiecen a pagar caso contrario cumplirse con el desalojo o tal vez con el camino más viable que dice el señor Síndico, renovar el contrato pero como saben que están debiendo entonces no van a venir entonces sería lo otro poner un plazo de 30 días para dar el derecho a la defensa, entonces pongámonos de acuerdo en cuanto el GAD da de plazo, caso contrario que los locales en el caso del precio no se puede seguir cobrando lo mismo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales existe un informe jurídico, informe financiero y lo que nos correspondería en ese caso es resolver".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Efectivamente como se lo dije señor Alcalde nos corresponde establecer el canon de arrendamiento; en la parte jurídica existe el informe, de la parte financiera de la misma manera y en la parte administrativa correspondería ejecutar a la señora Comisaria y que actúe en base al contrato que tiene base a derecho".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Moción de acuerdo al informe jurídico presentado por el Ab. Edison Procel, Procurador Síndico Municipal; e, informe financiero presentado por el Dr. Gustavo Barragán, Director Financiero, que en este año 2016 se cobre como canon arrendatario a todos los locales comerciales municipales lo mismo que se ha venido cobrando hasta el mes de diciembre del año 2015, dejando como base 20 dólares para los locales que han venido pagando 15 dólares, hasta que se elabore una Ordenanza para el efecto".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejal Gaibor Hitler, proponente de la moción, a favor; Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Andy Vayas".- **EL CONCEJAL ANDY VAYAS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor que ha sido respaldada por el Concejal Isidoro Segura, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO



**SEGURA; ANDY VAYAS), RESUELVE DE ACUERDO AL INFORME JURÍDICO PRESENTADO POR EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL; E, INFORME FINANCIERO PRESENTADO POR EL DR. GUSTAVO BARRAGÁN, DIRECTOR FINANCIERO, QUE EN ESTE AÑO 2016 SE COBRE COMO CANON ARRENDATARIO A TODOS LOS LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES LO MISMO QUE SE HA VENIDO COBRANDO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, DEJANDO COMO BASE 20 DÓLARES PARA LOS LOCALES QUE HAN VENIDO PAGANDO 15 DÓLARES, HASTA QUE SE ELABORE UNA ORDENANZA PARA EL EFECTO".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión ordinaria".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión. Siendo las once horas treinta y cinco minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el dos de marzo del año dos mil dieciséis.**

  
Sr. Milton Sánchez Morán  
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES



  
Dr. Edwin Núñez Ribera  
SECRETARIO GENERAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LAS NAVES

